



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.858 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Rodríguez Uguina, contra la empresa “Sol Bardou, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de febrero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo las demandas presentadas por doña Paloma Rodríguez Uguina, contra la empresa “Sol Bardou, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.234,68 euros de principal, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sol Bardou, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.452/11)